



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN N. 201750012205

(23 de octubre de 2017)

“Por medio de la cual se da apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA, FASE IV, MODALIDAD DESFILE DE MITOS Y LEYENDAS 2017** de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín”

LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 que delega en la Secretaria de Cultura Ciudadana toda actividad relacionada con la Convocatoria de Estímulos y

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Nacional en sus artículos 70 y 71, establece que son deberes del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades;

La Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales mediante programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros, para dar cumplimiento a lo anterior, los entes territoriales podrán apoyar a personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan dichas expresiones culturales;

El plan de Desarrollo establece en la Dimensión cuatro, “Educación de Calidad y empleo para vos”, Reto tres “Medellín se construye desde la Cultura” del programa “Creación, formación, fomento y circulación” que el proyecto “Fortalecimiento Convocatorias Públicas de Arte y Cultura” la importancia de fortalecer las convocatorias públicas garantizando innovación, creación, equidad, transparencia y sostenibilidad, a través de la asignación de recursos destinados a estimular y fomentar al sector cultural y artístico de la ciudad, para la consolidación de las iniciativas, programas y proyectos del mismo sector, desde los procesos de formación, pasando por la producción, fomento, promoción, divulgación y su posterior circulación;

El Acuerdo Municipal 038 de 2015 que estableció la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la



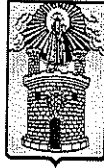
DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N° 52 – 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Commutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

Cultura en el Municipio de Medellín el cual busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas;

Los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las convocatorias, se encuentran establecidos en el documento denominado "CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA, FASE IV, MODALIDAD DESFILE DE MITOS Y LEYENDAS 2017" de la Secretaría de Cultura Ciudadana, el cual hace parte integral de la presente resolución;

Los recursos económicos para el desarrollo y ejecución de la presente resolución serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal: 4000090388.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA, FASE IV, MODALIDAD DESFILE DE MITOS Y LEYENDAS 2017**:

MODALIDAD	NUMERO DE ESTIMULOS	MONTO DEL ESTIMULO A ASIGNAR POR GANADOR	MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS A ASIGNAR
GRAN FORMATO (60 a 80 personas)	4	\$ 29.000.000	\$ 116.000.000
MEDIANO FORMATO (30 a 40 personas)	6	\$ 14.000.000	\$ 84.000.000
TOTAL	10		\$ 200.000.000

ARTICULO SEGUNDO. Los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las líneas y modalidades ofertadas se encuentran en el documento denominado "CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA, FASE IV, MODALIDAD DESFILE DE MITOS Y LEYENDAS 2017", el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO. La CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N°52-165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Commutador 385 55 55

22-2025-1022



Alcaldía de Medellín

CULTURA, FASE IV, MODALIDAD DESFILE DE MITOS Y LEYENDAS 2017, se publicarán en el sitio web www.medellin.gov.co/cultura opción programas Convocatoria Estímulos Arte y Cultura.

ARTICULO CUARTO. Los recursos para el desarrollo y ejecución de la Convocatoria de estímulos para el Arte y la Cultura, fase IV, serán atendidos con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 4000090388

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el sitio web www.medellin.gov.co/cultura.

Dado en Medellín a los 23 días del mes de octubre de 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA BOTERO VILLA
Secretaría de Cultura Ciudadana

Proyectó: Natalia Riveros Secretaría de Cultura Ciudadana	Revisó: Ramiro Alexander Tuberquia Secretaría de Cultura Ciudadana	Aprobó: Deisy Johana Piedrahita Secretaría de Cultura Ciudadana
Apoyo Jurídico	Coordinador jurídico	Subsecretaría Arte y Cultura



22-CDR-07333



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N° 52—165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Commutador 385 55 55

